

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 05

Fecha del Traslado: 09/04/2024

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
<a href="#">05001400300320220103900</a>	Verbal	EDIFICIO CENTRAL PH	NUBIA DEL SAGRARIO ALVAREZ FORONDA	Traslado Art. 110 C.G.P. Por Secretaría se corre traslado de la contestación de la demanda (excepciones) a la parte actora de conformidad con el artículo 370 del C. G. Proceso., por el Término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 ibid, para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.	08/04/2024	10/04/2024	16/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 09/04/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JULIÁN ANDRÉS FELIPE SUÁREZ ALVARADO  
SECRETARIO (A)